



EXTRA SEGURIDAD LTDA

“Protección en el estricto sentido de la palabra”

NIT. 830.009.118-2

RESOLUCIÓN No. 20194100081147 DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El SIPLAFT implementado como sistema de administración del riesgo involucra a un conjunto de elementos humanos, técnicos, normativos, tecnológicos, físicos y financieros con el fin de minimizar riesgos LA/FT.

Extra Seguridad Ltda. implementa procedimiento para obtener conocimientos de sus clientes y proveedores, a través de información solicitada por medio del formulario único de conocimiento y la debida documentación legal como RUT, certificado de existencia y representación legal, fotocopia de la cedula del representante Legal, Estados Financieros.

1. Se aplicara la reserva de información a las operaciones de la compañía, de sus clientes, proveedores, empleados de otra manera que no sea la indicada por los procedimientos previstos legalmente.
2. No se podrá dar a conocer a las personas que haya efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha remitido a la UIAF información sobre el mismo y se deberá guardar reserva sobre tal información.
3. Se considera falta grave al cumplimiento del contrato de trabajo, cuando los empleados no informen a cerca de la existencia de una operación sospechosa o inusual.
4. Es responsabilidad de la gerencia y del oficial de cumplimiento dar a conocer a todos los colaboradores los procedimientos implementados en la compañía con respecto a LA/FT.

Sede Principal: Carrera 69 F N° 63 C – 40 Bogotá D.C. - Colombia **P.B.X. 57(1) 756 1612**

CELULAR: 310 767 4131 – 310 767 4283 – 311 598 8246 / WhatsApp 312 478 8777

www.extraseguridad.com – centraldemonitoreo@extraseguridad.com

gerencia@extraseguridad.com - subgerencia@extraseguridad.com - operativo@extraseguridad.com